

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001

VISTO la Resolución N° 552/99 que reglamenta el reconocimiento institucional de grupos de I&D con la denominación **GRUPO UTN** de Investigación y Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I&D científico tecnológicas que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que con este fin el Consejo Superior Universitario ha previsto el reconocimiento institucional de los mismos por medio de la Resolución N° 552/99, que reglamenta las condiciones a cumplir para que esos grupos de I&D integren la categoría de **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo.

Que el Sr. Decano de la Facultad Regional Haedo ha enviado la solicitud de reconocimiento como **Grupo UTN** del **Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial - GTA** - radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Académico de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del GTA al Ing. Edgardo Luis ROGGERO, quien junto a su equipo de investigación y desarrollo viene realizando una





**Ministerio de Educación**  
**Universidad Tecnológica Nacional**  
**Rectorado**



labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Haedo, demostrada a través de la realización de proyectos relevantes.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, con la intervención de su Consejo Asesor, ha realizado un detallado análisis de la pertinencia de la solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos por la Resolución N° 552/99, recomendando se reconozca como Grupo UTN al Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial - GTA .

Que para que sus proyectos de investigación se integren a la política de la Universidad corresponde que el GTA dependa funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ya que está entre sus atribuciones el coordinar estas actividades.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional del Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial - GTA - como GRUPO UTN, dentro de la normativa fijada por la Resolución N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Haedo, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Edgardo Luis Roggero, D.N.I. N° 12.434.250, como Director del citado Grupo UTN.

ARTÍCULO 3° . – Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 245/01

Ing. HECTOR CARLOS ZOTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C